BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)......	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

4243

Gobierno Civil de la Provincia

En el día de la fecha ha sido juramentado en este Gobierno Civil el vecino de Villacastín, de esta provincia, *don Bonifacio García Santamaría*, propuesto por la Sociedad de Cazadores y Pescadores de Segovia para desempeñar el cargo de Guarda particular jurado, para vigilancia y servicio en los términos municipales de esta provincia a que le destine la Sociedad.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales.

Segovia, 24 de noviembre de 1959.

El Gobernador Civil interino,

Manuel Díaz-Miguel Moraleda

4251

CIRCULAR

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de Carbunco Bacteridiano, conocida vulgarmente con el nombre de íd., en en el ganado de la especie bovina existente en el término municipal de Torrecilla del Pinar, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*B. O. del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el domicilio de hijos de Francisco Romero, señalándose como zona infecta todo el término municipal, como zona sospechosa todos los términos colindantes y como zona de inmunización la infecta y sospechosa conjuntamente.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo XXIII del Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Segovia, 25 de noviembre de 1959.

El Gobernador Civil

4238

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Habiéndose solicitado de esta Excelentísima Diputación Provincial por el contratista *don Félix Arranz Antón*, vecino de Sepúlveda, la devolución de la fianza definitiva, importante 11.107,55 pesetas, que constituyó para responder de las obligaciones contraídas por la ejecución de las obras de reparación del firme de los kilómetros 2,243 al 5,000 del c. v. subvencionado por el Estado «de Aldeonte a la carretera de Madrid a Irún, por Encinas»; por el presente se previene al público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se admitirán en la Secretaría General de esta Excma. Diputación provincial, cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al mencionado contratista.

Segovia, 24 de noviembre de 1959.
El Presidente, *Julio Peñas*.

4240

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Habiéndose solicitado de esta Excelentísima Diputación Provincial por el contratista de las obras de construcción de un grupo de dos alcantarillas de 2,00 m. de luz para suprimir el badén del km. 8, en el c. v. provincial «de Pinillos de Polendos a la carretera de Segovia a Valladolid», *don Cristóbal Marcos Requena*, vecino de esta ciudad, la devolución de la fianza definitiva, importante 3.125,90 pesetas, que constituyó para responder del cumplimiento de las obligaciones contraídas por las expresadas obras; por el presente se previene al público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Excma. Diputación Provincial cuantas reclamaciones se presentaren por quienes creyeren tener algún derecho exigible al expresado contratista.

Segovia, 23 de noviembre de 1959.
El Presidente, *Julio Peñas*.

4102

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

CARRETERAS

Terminadas y recibidas las obras de:

«Acopios y empleo de piedra machacada y riego superficial asfáltico en dos capas entre los puntos kilométricos 34,000 al 38,000 de la C. C. 605, de Segovia a Zamora por Arévalo».

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 3 de agosto de 1910, se anuncia en este BOLETIN OFICIAL, a fin de que en el plazo de quince días (15), contados a partir de la publicación del presente anuncio, las Alcaldías de *Santa María de Nieva* y *Aldeanueva del Codonal*, en cuyos términos municipales se han desarrollado los trabajos correspondientes a dichas obras, remitan a esta Jefatura certificación haciendo constar las reclamaciones que con ocasión de los referidos trabajos se hayan presentado contra el contratista *don Ramiro Gullón Hernández*; debiendo advertir que si en el expresado plazo no se recibiera la certificación que se interesa, se entenderá que no existe reclamación alguna contra el citado contratista; todo ello al objeto de devolución de la fianza que tiene prestada.

Para la redacción de estas certificaciones se tendrá en cuenta lo dispuesto en la R. O. de 9 de marzo de 1909 (*Gaceta* del 11 de abril del mismo año), la cual previene que estas certificaciones estarán de acuerdo con los datos que resulten del Juzgado Municipal.

Segovia, 13 de noviembre de 1959.
El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo*.

4254

Inspección Provincial de Enseñanza Primaria

CLASES DE ADULTOS Y DE ADULTAS

Próxima la adjudicación de las clases de adultos y adultas del presupuesto de 1960 y para salir al paso de las dudas que, respecto a la organización de las mismas, puedan surgir, esta Inspección se dirige, como en años anteriores, a los señores Alcaldes Presidentes de las Juntas Municipales de Educación Primaria y a los señores Maestros y Maestras, comunicándolos a todos:

1. Las clases de adultos deben funcionar en todas las Escuelas de la provincia como funcionaron durante los cursos escolares de 1950-51, 1951-52, 1952-53 1953-54.
2. En los presupuestos de 1954, 1955, 1956, 1957, 1958 y 1959, el Ministerio de Educación Nacional concedió a esta provincia 170 clases de adultos (60 días lectivos y durante dos horas diarias). En los presupuestos de 1956, 1957, 1958 y 1959, concedió, además, 30 clases de adultas en las mismas condiciones.
3. Establecida la subvención por presupuestos y no por cursos, se han venido adjudicando las clases durante los primeros días de enero de cada año, con la sugerencia de que se den en dos etapas: una, durante el primer trimestre del año; y otra, durante el último trimestre. Por eso, en septiembre de este año sólo existían las vacantes de los Maestros trasladados, clases éstas que se adjudicaron inmediatamente, motivo por el que ahora no se puede conceder ya ninguna clase con cargo al presupuesto 1959.
4. Próximo a entrar en vigor el presupuesto de 1960, en él han de incluirse las mismas cantidades para clases de adultos. Es de esperar que, en la distribución de dicho crédito, se adjudiquen a esta provincia las 170 clases de adultos y las 30 clases de adultas. Con el fin de que dichas clases empiecen a darse o continúen dándose el día 8 de enero (primer día lectivo del almanaque escolar), se ruega a los señores Alcaldes Presidentes de las Juntas Locales de Enseñanza Primaria que, si desean que se les adjudiquen clases de adultos con cargo al presupuesto de 1960, lo soliciten mediante instancia dirigida al Consejo de Inspección, precisamente durante los días 15 al 25 de diciembre próximo, instancia a la que habrán necesariamente de acompañar los siguientes documentos:

A. Certificación sobre si las clases han venido funcionando o no durante los años 1955, 1956, 1957, 1958 y 1959, necesariamen tetendrá que hacerse constar (contestando afirmativa o negativamente) lo siguiente: a) analfabetos redimidos, si existían o motivo de no haberlos podido redimir, a pesar de existir analfabetos; b) si se ha logrado la ampliación de los conocimientos adquiridos durante la edad escolar; c) si se ha conseguido el perfeccionamiento profesional de los alumnos asistentes a las clases; d) ayuda prestadapor el Ayuntamiento, por otros Organismos Oficiales, por empresas o por particulares.

B. Proyecto de organización de las clases para el año 1960, redactado por los señores Maestros y por las señoras Maestras que han de encargarse de las mismas. En este proyecto se hará constar: a) si existen o no analfabetos en la localidad; b) si existiendo, se propone redimirlos o motivos por los que no se pretende o no se espera la redención de tales analfabetos; c) si se pretende conseguir la ampliación de los conocimientos adquiridos durante la edad escolar; d) si se proyecta lograr el perfeccionamiento profesional de los alumnos existentes a las clases; e) ayuda que se espera presten al Ayuntamiento los Organismos Oficiales, las empresas o los particulares de la localidad.

5. El Consejo de Inspección, ante las peticiones recibidas antes del día 25 de diciembre próximo y respecto a cuyos expedientes juzgue completos, seleccionará las 170

clases de adultos y las 30 de adultas, comunicándoselo inmediatamente a los señores Maestros encargados de dar tales clases. Teniendo en cuenta lo reducido de la gratificación, la primera condición de preferencia será la de que los Ayuntamientos subvencionen dichas clases, para que su organización y desarrollo puedan responder a algo práctico, a cuya tarea se entregue el Maestro con verdadero entusiasmo al verse suficientemente remunerado.

Para contestar a las repetidas consultas que se vienen haciendo sobre el pago de las clases de adultos del año 1958, basta recordar lo siguiente:

1. Según se fueron recibiendo las instancias, durante los últimos días del año 1958 y primeros de 1959, se fueron adjudicando las clases mediante comunicación dirigida al Maestro interesado.
2. En el mes de mayo de 1959 se confeccionaron las nóminas de la primera etapa, incluyendo en las mismas a aquellos Maestros que habían comunicado haberlas dado durante esa primera etapa.
3. Al empezar la segunda etapa (octubre de este año), se han adjudicado de nuevo las vacantes y se han confirmado las adjudicadas a Maestros no trasladados; todo ello mediante comunicación dirigida a los interesados.
4. Para confeccionar las nóminas de los haberes aún no cobrados (cualquiera que sea la etapa a que corresponda), es imprescindible que antes del día 22 del mes de diciembre comuniquen, los que aún no lo hayan hecho, los días que, dentro de los concedidos, han dado de clase.
5. Las nóminas se confeccionarán antes del día 30 de diciembre, sin que puedan incluirse en ellas a los que no hayan enviado la comunicación aludida en el párrafo anterior.

Segovia, noviembre de 1959.—El Inspector-Jefe, *Inocencio Santos Barata.*

4264

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

Sección de Obras Hidráulicas

Subasta de las obras de ampliación y mejora de abastecimiento de agua de Villacastín (Segovia).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 14 de diciembre de 1959 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.050.252,26 pesetas.

La fianza provisional a 20.753,80 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulica el día 19 de diciembre de 1959, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid).

Madrid, 23 de noviembre de 1959. El Director General, P. D.: *El Subdirector General.*

4211

Delegación Provincial de Sindicatos de Segovia

ANUNCIO

Se convoca concurso restringido para la adquisición de diversas lámparas, apliques y aparatos de luz con destino a la nueva Casa Sindical de Segovia.

El pliego de condiciones para este concurso se encuentra de manifiesto en la Secretaría Provincial de esta C. N. S.

El plazo de admisión de proposiciones se cerrará a las 12 horas del día en que se cumplan los quince naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Segovia, 21 de noviembre de 1959. *El Presidente de la Junta Económico-Administrativa Provincial.*

4255

Gremio Fiscal Ganadero de Segovia

Se pone en conocimiento de todos los ganaderos, que en el Sindicato Provincial de Ganadería y por espacio de cinco días a partir de la publicación del presente, se hallan expuestos al público los módulos a aplicar a las distintas especiés de ganado, aprobadas por la Junta correspondiente, que han de servir de base para el pago del concierto del año 1959.

Los contribuyentes que se consideren perjudicados por la cuota a cada especie fijada, por escrito pueden formular la oportuna reclamación ante el Presidente del Gremio, dentro del plazo de quince días a contar del término de exposición de los módulos de aplicación, pará la resolución que la Junta de Agravios estime conveniente.

Asimismo el censo ganadero que salvo error u omisión ha de servir para el reparto, se encuentra expuesto a disposición de los agremiados, en el Sindicato de Ganadería, hasta la terminación del plazo concedido para formular reclamaciones.

Segovia, 25 de noviembre de 1959. El Presidente, *Mauricio Escudero.*

SUBASTAS

4182

Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar

Edicto de primera subasta

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, sin que se haya producido ninguna reclamación en contra del pliego de condiciones económico-administrativas, se anuncia al público la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento ordinario de 462 pinos de la especie «pinea», cuyo volumen de fustes asciende a 576,080 metros cúbicos (443,582 metros cúbicos de madera a anotar en la Hoja de Compras del adjudicatario), clasificado en el grupo 1.°, en el monte de estos propios, denominado «Pinar de Arriba y de Abajo», número 19 del Catálogo, por el tipo de licitación de 292.077,70 pesetas y precio índice de 365.097,12 pesetas, con sujeción al referido pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La duración del contrato será del tiempo que comprende la campaña forestal de 1959-60, y el importe del remate será satisfecho por el adjudicatario en la forma determinada en el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastante por cualquier Letrado ejerciente en la capital o provincia, extendidas en papel del Timbre del Estado de la clase 6.ª y ajustadas al modelo que al final se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del expresado Reglamento, y estando obligados los oferentes a presentar a la Mesa que ha de realizar la adjudicación provisional, en el acto de la subasta, el correspondiente Certificado Profesional, (o testimonio notarial del mismo), Hoja de Compras anexa que deseen utilizar a los efectos de la adjudicación y el resguardo acreditativo de haber constituído en la Depositaría municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales el 3 por 100 del tipo de subasta, o sea la cantidad de 8.762 pesetas 33 céntimos, en concepto de garantía provisional para tomar parte en dicho acto, cuya garantía deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el 6 por 100 de la cantidad importe del remate, siendo admisibles para las fianzas los valores y documentos que señala el artículo 75 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Solamente podrán tomar parte en la subasta del aprovechamiento expresado las personas o entidades que se hallen en posesión del Certificado Profesional y Hoja de Compras anexa correspondiente.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente hábil de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia al anterior inclusive al de la celebración de la subasta, durante las horas de diez a trece, en cuyos sobres deberá consignarse lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de maderas del Monte 19, de Fresneda de Cuéllar.»

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente laborable a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia de un funcionario de Montes o de la Guardia Civil, y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe.

Caso de resultar adjudicado el remate en la primera subasta, se celebrará una segunda diez días después, con el mismo tipo, formalidades y requisitos que la anterior.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de ..., de fecha ..., en el Monte ..., de la pertenencia ..., ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de subasta ...

Fresneda de Cuéllar a ... de ... de 19...

El interesado,

Lo que se hace público por el presente para mayor concurrencia de licitadores.

Fresneda de Cuéllar a 20 de noviembre de 1959.—El Alcalde, *Adalberto Sastre.*

4203

Ayuntamiento de Valverde del Majano

EDICTO

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y debidamente autorizado por el Ministerio de la Gobernación, Dirección General de Administración Local, previo cumplimiento del artículo 189 de la Ley de Régimen Local vigente, se saca a pública subasta la enajenación de los inmuebles, propiedad de este Ayuntamiento, que seguidamente se describen:

Un solar denominado «Parte de Acá» de las eras de la Soledad, polígono 10, parcela 1, con una capacidad superficial de seiscientos veintisiete metros cuadrados.

Otro solar en la calle de la Fragua, con una capacidad superficial total de ochocientos setenta y cinco metros cuadrados subdivididos en cuatro parcelas, dos de 250 metros cada una y otras dos de 187,50 metros cada una.

Los límites de ambos solares constan en el título de su razón y pliego de condiciones.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría Municipal todos los días hábiles y horas de oficina, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior hábil al señalado para la subasta, y no podrán ser inferiores al tipo de tasación, y reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría Municipal, el cual se expone al público durante ocho días, a efectos de reclamaciones, a tenor del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La apertura de pliegos se verificará en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte hábiles también, a contar del inmediato de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la calle de ..., núm. ..., titular del Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ... el día ... de ... de 195..., que exhibe.

Enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., de fecha ... de ... de 1959, así como del pliego de condiciones relativo a la enajenación a que dicho anuncio se refiere, ofrece por ... la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra.)

Valverde del Majano a 19 de noviembre de 1959.—El Alcalde, *Mariano García Sevillano.*

4252

Aldeanueva del Codonal

Anuncio subasta de resinas

Transcurridos veinte días hábiles de aparecer inserto el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y a las trece horas del día 5 de enero de 1960, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, denominado «El Pinar», número 99 del Catálogo, durante la

campaña de 1959-60, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos { A vida .... 8.636. / A muerte.. 5.739.

Tasación, 242.793,75 pesetas.

Precio índice, 303.492,19 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: El publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943 y las económicas redactadas por el Ayuntamiento.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la 2.ª Comarca.

La admisión de pliegos, en la Secretaría del Ayuntamiento, será todos los días hábiles al siguiente en que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y hasta quince minutos antes del señalado para su celebración (12,45 horas del día 5 de enero).

Depósito a constituir: 12.139,68 pesetas, a que asciende el 5 por 100 de su tasación.

Caso de quedar desierta, se celebrará una segunda subasta, en las mismas condiciones, el día 9 de dicho enero y a la misma hora, sin limitación de Comarcas.

Aldeanueva del Codonal, 24 de noviembre de 1959.—El Alcalde, *N. Cuesta.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., provisto de su Carnet de Identidad, en posesión del Certificado Industrial Resinero de la 2.ª Comarca, en relación con la subasta de resinas anunciada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número ..., de fecha ..., del monte número 99 del Catálogo, denominado «El Pinar», de la pertenencia de Aldeanueva del Codonal, aceptando todas las condiciones que sirven de base a la misma, tanto económicas como administrativas, ofrece por el aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

4259

Ayuntamiento de Villáverde de Iscar

Anuncio de subasta de maderas

No habiéndose presentado reclamación alguna dentro del plazo de ocho días de exposición al público según el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de los pliegos de contratación para la subasta de los aprovechamientos primarios aprobados por esta Corporación Municipal, se previene al público por el presente anuncio, que con arreglo al artículo 313 de la Ley de Régimen Local, se saca a subasta pública la enajenación de 300 pinos de la especie pinea de los montes públicos de estos propios núm. 57-58 del Catálogo de los de utilidad pública de Segovia, denominado «Pinar Viejo, Cañizar y Carpintero», en el año forestal 1959-1960, cuyas características, en relación con la subasta, son las siguientes:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Volumen de fustes: 499,894 m. c.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Clase de Certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.

Tasación del aprovechamiento: 246.347,69 pesetas.

Precio índice: 307.934,61 pesetas.

Pliegos de condiciones facultativas: El publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 12 de septiembre de 1955.

Pliego de condiciones económicas: Se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie, reintegrándolas con un Timbre del Estado de 6,00 pesetas.

La entrega de las proposiciones, en la forma y requisitos que determina el artículo 31 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se efectuará en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de las horas de oficina y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cerrándose dicho plazo a las once horas de este último día.

La subasta se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales vigente, a a las once horas del día inmediato hábil de quedar cerrado dicho plazo de admisión de proposiciones, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un Empleado del ramo de Montes designado por la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia y del Secretario de la Corporación, quien intervendrá como funcionario fedatario y autorizante del acta de la subasta.

Documentos que han de presentar los licitadores: Certificado Profesional de las clases A, B o C y Hoja de Compras anexa al mismo, declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y a los que representen a una tercera persona, el poder notarial correspondiente debidamente bastanteado.

Fianza provisional: 12.317,38 pesetas, a que asciende el 5 por 100 de la tasación.

Haciéndose constar: En la Hoja de Compras del que resulte adjudicatario se anotará solamente 399,915 metros cúbicos, que corresponden a la madera.

Pagos: El pago del 90 por 100 del total importe que se adjudique la subasta, será ingresado por el adjudicatario de la misma en Arcas de este Municipio, conforme se especifica en el pliego de condiciones para la subasta. Asimismo, queda obligado el rematante a satisfacer los gastos de reintegro de expediente, los de formación de contrato, Derechos Reales, y en general todos los que guarden relación con la subasta.

La subasta se celebrará con sujeción a las normas del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de agosto de 1952 y Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1949.

Si esta primera subasta quedara desiesta por falta de licitadores, se celebrará la segunda a los diez días hábiles y a la misma hora, sin modificación con la primera.

Villaverde de Iscar a 23 de noviembre de 1959.—El Alcalde, *A. Vela.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., con Carnet de Identidad número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., núm. ..., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia de fecha ... de 1959, en el Monte núm. ... del Catálogo, de la pertenencia de los propios de Villaverde de Iscar, aceptando todas las condiciones que sirven de base a la misma, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y la Hoja de Compras núm. ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

Villaverde de Iscar, ... de ... de 1959.

El interesado.

(Fecha y firma del proponente.)

4263

Ayuntamiento de Pinilla Ambroz

Subasta de madera

La subasta tendrá lugar en la Sala Consistorial el día 30 de diciembre de 1959, y hora de las doce para el apro vechamiento de 588 pinos del monte de estos propios, cuyas características en relación con la subasta son las siguientes:

Campaña de 1959-60.

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 588 de la especie pinaster.

Metros cúbicos de leña de troncos: 39.222.

Metros cúbicos de madera: 156,889.

Grupo de la clase en que está clasificado el monte: Primero.

Clase de Certificado a exigir: A, B o C.

Tasación total: 98.840 pesetas.

Precio índice: 123.650 pesetas.

La Mesa estará constituída por el señor Alcalde o quien le sustituya, con asistencia de un Empleado de Montes y el Secretario del Ayuntamiento.

Para poder tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la Caja Municipal o en la Central de Depósitos la cantidad de dos mil novecientas sesenta y cinco pesetas veinte céntimos, a que asciende el 3 por 100 del tipo del valor de la tasación total.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles de once a trece desde el día en que se publique este anuncio en B. O. de la provincia, hasta el último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas y hora de las trece, siendo extendidas en papel con el reintegro correspondiente, acompañadas del resguardo del depósito provisional y declaración a que se refiere el núm. 3 del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, bajo sobre cerrado que llevará escrito en el anverso lo siguiente:

Presentando a la Mesa en el acto de la subasta el Certificado Profesional y Hoja de Compra, sin cuyo requisito será desestimada la oferta. El Certificado Profesional podrá ser sustituído a los efectos que acaban de señalarse por un testimonio notarial del mismo.

La leña de copas no está comprendida en la subasta presente.

El bastanteo de poderes habrá de ser declarado por cualquiera de los Letrados que ejerzan en la capital de la provincia.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., con el Documento de Identidad número ..., y acredita estar en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia de Segovia de fecha ..., número ..., ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm. ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada, ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta, ...

... a ... de ... de 1959.

El interesado,

Pinilla Ambroz, 24 de novienbre de 1959.—El Alcalde, *Remigio Esteban.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

4206

BERNUY DE PORREROS

EDICTO

Instruídos expedientes de suplementos y habilitaciones de créditos, dentro del Presupuesto municipal ordinario del corriente ejercicio, se hace saber que quedan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Bernúy de Porreros, 20 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Antonio Galindo.

EDICTO

Formado y aprobado el Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, para el próximo ejercicio de 1960, se anuncia su exposición al público durante el plazo de quince días hábiles, para que durante dicho espacio pueda ser examinado juntamente con los demás documentos de que consta y puedan ser presentadas las reclamaciones que se crean pertinentes, conforme determina el artículo 682 de la Ley de Régimen Local.

Bernúy de Porreros, 20 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Antonio Galindo.

4207

MATA DE CUELLAR

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Mata de Cuéllar a 19 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Jesús Martín.

4209

MATA DE CUELLAR

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Mata de Cuéllar a 19 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Jesús Martín.

4222

PEROSILLO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas de Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes a los ejercicios de 1954 al 1958, ambos inclusive, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposicion se hace por quince días, durante los cuales y ocho más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Perosillo, 10 de noviembre de 1959. El Alcalde, Isidro Cuéllar.

4235

SA PEDRO DE GAILLOS

ANUNCIO

Recibido en esta Alcaldía el padrón de contribuyentes de este término municipal para el arbitrio sobre la riqueza provincial, queda expuesto al público durante ocho días, para oir las reclamaciones que contra la misma pudieran presentarse.

San Pedro de Gaillos a 21 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Damián Sanz,

---

4236

VEGANZONES

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al año de 1951, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Veganzones a 21 de noviembre de 1959.—El Alcalde, L. Cuesta.

4241

ALDEALCORVO

Instruído expediente de suplemento de crédito con transferencias para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince día, a los fectos de oir reclamacies.

Aldearcorvo, a 18 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Inocencio Gilarranz.

4242

Ayuntamiento de Fuente de Santa Cruz

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, número 2, del vigente texto refundido de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuesto extraordinario formado por este Ayuntamiento y aprobado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda con fecha 14 de enero de 1959, para atender el pago de la aportación municipal a la Junta Provincial de Construcciones Escolares para la construcción de un Grupo Escolar en esta Villa, así como para atender a los gastos de completa instalación del servicio telefónico en esta localidad, en unión de todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Fuente de Santa Cruz, 24 de noviembre de 1959.— El Alcalde-Presidente, *Isvhaam Rogero Martín.*

4244

HONTANARES DE ERESMA

ANUNCIO

Instruído expediente de habilitación de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Hontanares de Eresma, 24 de noviembre de 1959.—El Alcalde accidental, Daniel Cuesta.

4245

MOZONCILLO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo ordenado y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente a los ejercicios de 1954, 1955, 1957 y 1958, inclusive, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Mozoncillo a 21 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Fructuoso Herranz.

4246

MOZONCILLO

EDICTO

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Mozoncillo a 21 de noviembre de 1959.—El Aicalde, Fructuoso Herranz.

4247

Ayuntamiento de Mozoncillo

Don Fructuoso Herranz Antón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mozoncillo.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, número 2, del vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, se halla expuesta al público la cuenta de Presupuesto extraordinario que a continuación se detalla:

Expediente de la cuenta de Presupuesto extraodrinario para el pago de acondicionamiento de cunetas, explanación de la plaza e instalación de fuentes públicas, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Mozoncillo a 21 de noviembre de 1959.—El Alcalde, *Fructuoso Herranz.*

4248

FUENTE EL OLMO DE ISCAR

EDICTO

Insturído expedientede habilitación de crédito, haciendo aplicación del superávit del ejercicio anterior y que afecta al Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento del actual ejercicio, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por termino de quince días, a los efectos de oir reclamacisnes.

Fuente El Olmo de Fuentidueña, a 21 de noviembre de 1959.—El Alcalcalde, Miguel Andrés.

4249

LA LASTRILLA

EDICTO

Instruídos expedientes de suplementos y habilitaciones de créditos dentro del Presupuesto municipal ordinario del corriente ejercicio, se hace saber que quedan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

La Lastrilla, 20 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Nemesio de Andrés.

EDICTO

Formado y aprobado el Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1960, se anuncia su exposición al público durante el plazo de quince días hábiles, para que durante dicho espacio pueda ser examinado juntamente con los demás documentos de que consta y puedan ser presentadas las reclamaciones que se crean pertinentes, conforme determina el artículo 682 de la Ley de Régimen Local.

La Lastrilla, 20 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Nemesio de Andrés.

4253

ARAGONESES

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia que afecta al Presupuesto de 1959, haciendo explicación al superávit del año anterior, para atender al pago de obligaciones cuyos detalles constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Aragoneses, 23 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Librado de Frutos.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

TABLADILLO 4250

4256

PERORRUBIO

Instruído expediente de habilitación de crédito con y sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Perorrubio a 24 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Pascual Martín.

4258

MUÑOVEROS

Instruído expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Muñoveros a 24 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Salvador García.

4260

VALVERDE DEL MAJANO

ANUNCIO

Instruído expediente de habilitación de crédito con transferencia para atender al pago de las obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Valverde del Majano, 24 de noviembre de 1959.—El Alcalde, M. García.

4261

Ayuntamiento de Prádena

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta del Presupuesto extraordinario formado en el año actual para pago de la formación de proyecto y construcción de la carretera de Castroserna de Arriba a Prádena, reforma del proyecto de abastecimiento de aguas a este último pueblo, y adquisición de un local para alojamiento de los sementales vacunos, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Prádena, a 24 de noviembre de 1959. El Alcalde acctal., *Julio Matesanz.*

4262

Alcaldía de Pinilla Ambroz

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económicas que ha de regir de base para la subasta del aprovechamiento de resina del monte de estos propios, durante la campaña de 1960, se halla expuesto al público durante el plazo de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, con el fin de oir reclamaciones.

Pinilla Ambroz a 25 de noviembre de 1959. — El Alcalde, *Remigio Esteban.*

4267

SANTIBAÑEZ DE AYLLON

ANUNCIO

Instruído expediente de suplemento con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría Municipal por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Santibáñez de Ayllón a 25 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Arsenio Bermejo.

4268.

SATIBAÑEZ DE AYLLON

ANUNCIO

Instruído expediente de habilitación con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría Municipal por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Santibáñez de Ayllón, 25 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Arsenio Bermejo.

4269

SAN CRISTOBAL DE CUELLAR

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

San Cristóbal de Cuéllar, 24 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Teófilo San Miguel.

2133

¡¡Españoles y extranjeros, la Legión os espera!!

Para los Tercios Saharianos:

HABER mínimo diario, en mano: 24 pesetas, que irán aumentando por años de servicio, a 28, 30, 33 y 35. Elevados pluses por destacamento y nomadeo y 16,75 para comida. *Primas de enganche:* Por tres años, 2.000 pesetas; por cuatro, 2.800 y por cinco, 3.800 pesetas.

Para los Tercios de Ceuta y Melilla:

HABER mínimo diario, en mano: 10 pesetas, que irán aumentando, por años de servicio, a 13, 15 y 17 pesetas y 11,75 para comida. *Primas de enganche:* Las actuales para las citadas plazas.

Acudid a alistaros al Banderín de Enganche instalado en el Gobierno Militar de la Provincia, con la documentación siguiente:

Mayores de edad: Los que manifiesten ser mayores de edad, no precisan documentación alguna.

Menores de edad: Consentimiento paterno, materno o de tutores.

CONDICIONES: Edad, 18 a 35 años. Talla mínima normal, 1,650 (puede ser variada). Ser soltero o viudo sin hijos.

Extranjeros: En iguales condiciones se admiten de todas las nacionalidades.

Informaros en Alcaldías y Puestos de la Guardia Civil

IMPRENTA PROVINCIAL